

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA     AMPLIACION MAYOR A 100 M2     ALTERACION     RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION DE LA ARAUCANIA

 URBANO RURAL

Nº DE RESOLUCIÓN
248
FECHA
27 MAR. 2015
ROL S.I.I.
1385-10

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5. N° 2216  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 407 de fecha 23-Ago-2013  
 E) La Solicitud N° de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha

## RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de OBRA NUEVA  
 con destino(s) RESIDENCIAL  
 ubicado en calle/avenida/camino PEDRO AGUIRRE CERDA N° S/N  
 Lote N° manzana localidad o loteo  
 sector URBANO Zona ZE-1 del Plan Regulador ANGOL  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 2216
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 1 AÑO a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones ESTUDIOS HIDRICOS POR PROXIMIDAD DEL CAUCE DEL RÍO  
 FUSION, SUBDIVISION, LOTEO, DIVISION AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC) (especificar)
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales  
 ART.121, ART. 122, ART 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otros.

## 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JAVIER IGNACIO PEZOA GUTIERREZ	6.812.540-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

## 6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JAIME FRANCISCO ALFREDO LILLO MADARIAGA	7.278.173-2

## 7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO: CLASE Art. 2.1.33 OGUC	VIVIENDAS SOCIALES	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)			

## 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO			
TOTAL			

## 7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	N/E	0,91	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,65	0,18
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	N/E	0,80	DENSIDAD	N/C	140 VIV/há
ALTURA MAXIMA EN METROS o PISOS	RASANTE	13 M	ADOSAMIENTO	OGUC	---
RASANTE	OGUC	70°	ANTEJARDIN	N/E	3,00 M
DISTANCIAMIENTO	OGUC				

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	126

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACogerá EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC
<input type="checkbox"/>	Otro ( Especificar )				

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC
<input type="checkbox"/> Art. 121 <input type="checkbox"/> Art.122 <input type="checkbox"/> Art.123 <input type="checkbox"/> Art.124 <input type="checkbox"/> Art. 55 <input type="checkbox"/> Otro( especificar)

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	250	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B	
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

## 8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m <sup>2</sup>
	C	22.016
PRESUPUESTO	\$	
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES	%	\$
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES	%	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°		FECHA:
TOTAL A PAGAR		\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

SE DEJA ESTIPULADO QUE EL CAMINO BALMACEDA SEÑALADO EN EL PLANO, NO CORRESPONDE A UNA VÍA PÚBLICA, DE ACUERDO AL PLANO REGULADOR VIGENTE, CORRESPONDIENTE A UNA SERVIDUMBRE DE LA QUINTA EL ROSEDAL. POR LO TANTO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA GESTIONAR LA APERTURA DE LA CALLE SEÑALADA.



ROSA PACHECO BUSTOS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE